



Villa Elisa, 30 de abril de 2024

Señor:
Director de Contrataciones Públicas
Técnico Verificador: cpperez.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de aclarar las observaciones realizadas al llamado LPN ID 449636 Disposición Final De Residuos.

Observaciones del Verificador

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Se solicita aclarar a la convocante si el llamado es AD REFERÉNDUM puesto que indican que es ad referéndum sin embargo remiten el CDP. Se solicita unificar criterio.// Solicitamos replantear Indicadores de Cumplimiento considerando que el llamado no es pluri anual .// Consultamos a la convocante porque indican fecha de Vigencia de contrato en el SICP y en el contrato pro forma considerando que no es contrato abierto?..//

Aclaración: El llamado no es ADREFERENDUM, si PLURIANUAL por un error involuntario en la constancia de PLURIANUALIDAD se ha descrito la característica ADREFERENDUM; el mismo se ajusta y se remite de nuevo

Documentos del SICP

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

Solicitamos ajustarse a lo establecido en la Res DNCP 4401/2023, Artículo 40. Documentaciones: (...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba el Pliego y la convocatoria (FALTA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA).// Solicitamos a la convocante remitir la resolución de la Junta Municipal por la cual AUTORIZA a la Intendencia para realizar el llamado conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal, específicamente en su artículo 212. (En la resolución de la JM remitida solo se visualiza la aprobación del PBC, no así la autorización a la intendencia para realizar el llamado).//

Aclaración: Remitimos resolución intendencia municipal, al mismo tiempo aclarar que en la resolución JM se indica el Art. 212, en el resuelve la frase INICIO DE PROCESO, adjunto captura



pantalla, las mismas dan facultades para realizar el proceso licitatorio.

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, remitido por parte de la Intendencia Municipal para el llamado a LICITACIÓN PUBLICAS (L. P. N.) 2024 – 2025 ID N° 449.636 / 2024; PARA LA "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS" DE CONFORMIDAD A LA LEY 7021 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, de conformidad a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal Art. 212º "Inicio del Proceso" al igual que el Art. 213º "Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal" y la Ley 2051/2010 y su Ley modificatoria N° 7021/2023; y las consideraciones vertidas en el considerando de la presente Resolución.-----

Atentamente,



Laura Noemi Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa